

INSTRUCCIONES de 6 de junio de 2018 de la Dirección General de Personal Docente por las que se establece el calendario de los procedimientos de adjudicaciones para el curso 2018/2019.

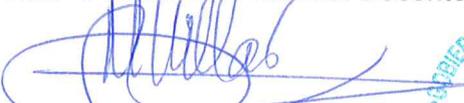
De acuerdo con lo previsto en la Resolución de 17 de abril de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dictan instrucciones para el curso 2018/2019, referidas a la provisión de plazas del personal funcionario de carrera y en prácticas pertenecientes a los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en centros educativos dependientes de la Consejería de Educación y Cultura, tras la resolución definitiva de los concursos de traslados, procede establecer un calendario de actuaciones referidas al inicio del mencionado curso, que figura como anexo a las presentes instrucciones.

En relación con los aspirantes a interinidad y de conformidad con la cláusula cuarta del Acuerdo de 14 de mayo de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el Acuerdo de la mesa sectorial de negociación de personal docente sobre la mejora de las condiciones de trabajo y el sistema de elaboración, gestión y funcionamiento de las listas de aspirantes a interinidad en la función pública docente, procede actualizar las listas de aspirantes a interinidad, una vez que finalicen los procesos selectivos convocado por las Resoluciones de 27 de febrero de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de estos cuerpos y de 28 de febrero de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación para personas con discapacidad intelectual.

Por otra parte, la convocatoria de provisión de plazas por personal interino y la adjudicación de plazas, debe realizarse necesariamente antes del 1 de setiembre para que el personal docente se incorpore a los centros docentes al inicio del curso escolar 2018/19.

Dado el breve espacio de tiempo disponible y por razones de interés público y de conformidad con el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acuerda la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, y se reduce a la mitad el plazo de reclamaciones establecido en la cláusula séptima del Acuerdo de 14 de mayo de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el Acuerdo de la mesa sectorial de negociación de personal docente sobre la mejora de las condiciones de trabajo y el sistema de elaboración, gestión y funcionamiento de las listas de aspirantes a interinidad en la función pública docente.

El Director General de Personal Docente


Manuel Francisco Villar Cordero



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Calendario	
1. Personal funcionario de carrera de cuerpos docentes	
Publicación de listados de: — Personal funcionario de carrera perteneciente a los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación que hubieran perdido su destino por alguna de las causas establecidas en los artículos 16 y 17 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos. — Centros y especialidades con personal susceptible de desplazamiento voluntario por insuficiencia de horario, — Personal funcionario que tiene autorizada una comisión de servicio con ocasión de vacante, — El personal funcionario docente de carrera que no tenga un destino definitivo — El personal funcionario en prácticas que no haya obtenido “apto” en la fase de prácticas del correspondiente procedimiento selectivo	Fecha límite: 15 de junio de 2018
Realización de peticiones de todos los colectivos de todos los cuerpos.	Del 15 de junio al 22 de junio de 2018 a las 15:00 horas (cierre del registro).
Publicación de las plazas susceptibles de adjudicar	26 de junio de 2018
Publicación de la adjudicación provisional (excepto el personal funcionario de carrera perteneciente a los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación destinados en otra Comunidad Autónoma, que tengan concedida una comisión de servicios, sin plaza determinada y con ocasión de vacante.)	26 de junio de 2018
Plazo de alegaciones a la adjudicación provisional	Entre el 27 de junio y el 11 de julio de 2018
Publicación de las plazas susceptibles de adjudicar todas las convocatorias	13 de julio de 2018
Publicación de la adjudicación definitiva del <u>personal funcionario de carrera</u> perteneciente a los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación <u>destinado en el Principado de Asturias</u> , que tenga concedida una comisión de servicios, sin plaza determinada y con ocasión de vacante.)	13 de julio de 2018
Publicación de la adjudicación de comisiones de servicio del <u>personal funcionario de carrera</u> perteneciente a los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación <u>destinado en otra Comunidad Autónoma</u> , que tenga concedida una comisión de servicios, sin plaza determinada y con ocasión de vacante.	23 de agosto de 2018
2. Personal seleccionado para la fase de prácticas	
Plazo para que realicen peticiones las personas seleccionadas para pasar a la fase de prácticas	Previsiblemente del 23 de julio hasta las 23:59 del 19 de agosto de 2018
Publicación de la adjudicación de destinos.	23 de agosto de 2018
3. Elaboración de listas de personal aspirante a interinidad de las especialidades convocadas en el procedimiento selectivo.	
Plazo para que aporten calificaciones de otros procedimientos selectivos o justificante de haberse presentado en otras CCAA.	23, 24 y 25 de julio
Publicación de las listas provisionales.	Fecha límite: 8 de agosto de 2018.
Alegaciones a las listas provisionales.	Fecha fin: 16 de agosto de 2018.
Publicación de las listas definitivas	Fecha fin: 24 de agosto de 2018
4. Convocatoria de personal aspirante a interinidad.	
Publicación de las listas vigentes de aspirantes a interinidad de todas las especialidades y cuerpos	24 de agosto de 2018

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Publicación de la convocatoria.	24 de agosto de 2018
Plazo para realizar peticiones.	Desde la publicación de la convocatoria hasta 14:00 horas del 29 de agosto de 2018.
Publicación de la adjudicación de aspirantes a interinidad	Fecha límite: 31 de agosto de 2018
5. Siguiete convocatoria ordinaria	17 de septiembre de 2018

Incorporación a los destinos adjudicados:

Todo el personal que obtenga plaza en estos procedimientos de adjudicación, deberán incorporarse al destino adjudicado el 3 de setiembre de 2018, primer día hábil del curso escolar 2018/19.

No obstante, el personal de los niveles de enseñanza secundaria, formación profesional y enseñanzas de régimen especial que haya estado prestando servicios hasta el 30 de junio de 2018 en un centro diferente al que le sea adjudicado para el curso 2018/2019, deberá acudir al primero por el tiempo imprescindible hasta que concluyan las actividades previstas para la finalización del curso, entre ellas, la evaluación del alumnado.

